SEÑOR:
JUEZ CONSTITUCIONAL
E. S. D.
REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: NASSER MITRI ABUD COSO (cesionario).
ACCIONADO: JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI/ VINCULADO: DR. ORLANDO CRUZ MARTINEZ

RADICADO: 2014-00887 (Origen Juzgado 20 Civil Municipal).

NASSER MITRI ABUD COSO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.752.750, Comedidamente y mediante este instrumento me permito interponer ante su despacho **ACCIÓN DE TUTELA** Por considerar vulnerados los Derechos Constitucionales: **DEBIDO PROCESO (ART 29 C.P), DERECHO DE PETICIÓN**, **ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**. Con defecto procedimental absoluto, como causal de procedibilidad por pretensión de etapas sustanciales del procedimiento, eventos en los cuales la autoridad ejerce una dilación injustificada u omite alguna etapa o actuación propia del procedimiento, presentándose como consecuencia vulneración a los derechos fundamentales. Lo anterior con respecto a las actuaciones efectuadas por el **JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, de lo cual me permito manifestar los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el suscrito radicó demanda **EJECUTIVA CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA** contra el Señor **MIGUEL JAIME BAQUERO** en Agosto del año 2014 ,la cual por reparto le correspondió al **JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI RAD: 2014-00887** despacho en el cual se subsano oportunamente la demanda de la referencia y se dio trámite al cumplimento de lo ordenado , fue por ello que fue admitida el 15 Septiembre del año 2014 mediante Auto interlocutorio N°1851 y posteriormente se trasladó por reparto el día 02 de febrero de 2015 al **JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE SENTENCIAS** es así; como se han cumplido con todas y cada uno de los elementos procesales exigidos para dicho trámite conforme al art 390 del CGP.

SEGUNDO: Que mediante **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2892** con fecha de 01 de Diciembre de 2021**,** el **JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE SENTENCIAS** resolvió aceptar la sustitución de poder que hizo el apoderado judicial anterior **Dr.HERNÁN MAURICIO TORRES REYNA** mi apoderada la Dra. YAMILY CORRALES ALBAN**.** (se anexa constancia).

TERCERO: Que el 21 de Febrero de 2022,mi apoderada la Dra. **YAMILY CORRALES ALBAN** allegó **MEMORIAL SOLICITUD** a fin de que se fije fecha para remate del inmueble objeto de esta Litis identificado con la Matricula inmobiliaria N°370-841282 y a su vez, se cite al Secuestre **Sr. ORLANDO CRUZ MARTINEZ** designado mediante Auto interlocutorio N° 166 con fecha de 27 de octubre de 2021 a fin de que haga rendición de cuentas sobre los dineros recibidos del inmueble, en razón a que este se encuentra en arrendamiento desde hace varios años.

CUARTO: Que el **JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE SENTENCIAS** mediante Auto de sustanciación N°1063 con fecha del 23 de Mayo de 2022 resuelve:

PRIMERO.- NEGAR la solicitud de fijación de fecha para remate, toda vez que el avalúo del inmueble que se encuentra aprobado dentro del proceso data del año 2018, en tal sentido y a fin de garantizar el debido proceso a las partes y el justo precio del inmueble, se le requerirá a la parte interesada para que allegue nuevamente el avalúo correspondiente con los valores actualizados al año en curso.

SEGUNDO.- OFICIAR al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL – OFICINA DE CATASTRO DE CALI** para que se expida a costa de la parte interesada, el certificado de avalúo catastral del bien inmueble distinguido con el folio de M.I. No. 370-841282 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO.- REQUERIR POR SECRETARIA NUEVAMENTE AL SECUESTRE, a fin de que realice las funciones de acuerdo a su cargo y gestione lo pertinente para que se consignen en la cuenta única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali los respectivos cánones de arrendamiento, así mismo deberá rendir el informe correspondiente de su gestión.

CUARTO.- REMITASE el link del proceso a la apoderada judicial de la parte demandante para su revisión.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ

QUINTO: Que el 26 de Julio de 2022, mi apoderada la Dra. YAMILY CORRALES ALBAN allegó **MEMORIAL ANEXO** a fin de dar cumpliento a lo dispuesto por el **JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE SENTENCIAS S**anexo avalúo actualizado del año en curso del inmueble objeto de la litis así mismo, solicite nuevamente se fije fecha para remate ya que a la fecha se encuentran ejecutoriados los trámites requisito para este, de conformidad con el Artículo 448 del Código General del Proceso. (se anexa constancia)

SEXTO:Que el **JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE SENTENCIAS** mediante Auto de sustanciación N°2128 con fecha del 24 de Agosto de 2022 resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO.- ABSTENERSE de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, por las razones expuestas.

SEGUNDO.- Del avalúo **catastral** (numeral 4º del artículo 444 del C.G.P.) allegado por la parte **DEMANDANTE** aportado digitalmente, obrante en el archivo nombrado "*16MemorialAportaAvaluoCatastral2022260*", **CÓRRASE TRASLADO** por el término de **DIEZ (10) DÍAS** a la contra parte para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ

SÉPTIMO: Que según el expediente del proceso de la referencia, que a pesar de haberse corrido traslado al extremo pasivo, este nunca se pronunció sobre el avalúo catastral que allegó la suscrita.

OCTAVO: Tenemos hoy que han pasado (2 meses) sin obtener respuesta alguna por este despacho judicial, a las distintas solicitudes de impulso procesal que se han allegado al mismo tanto de forma presencial como por correo electrónico, configurando dicho actuar en un olvido permanente que vulnera los derechos de mis poderdantes al **DEBIDO PROCESO, DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** ya que hasta hoy sigue a la espera de una solución plena, eficaz de la aplicación de justicia.

NOVENO: Para hacer justicia con lo arriba anotado hago relación de los diferentes oficios enviados y radicados en este despacho.

DÉCIMO: Que en reiteradas ocasiones nos hemos dirigido al **JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE SENTENCIAS** de forma presencial en aras de darle trámite y obtener una respuesta de los memoriales allegados toda vez que hasta que este despacho no se pronuncie el proceso de la referencia continuará en el olvido permanente y peor aún sin una solución jurídica definida por el a quo de conocimiento. Así se ha manifestado en diferentes memoriales, donde por urgencia manifiesta hemos pedido el avance procesal, lo cual no ha sido posible.

PRETENSIONES

PRIMERO: Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez **TUTELAR** a los derechos constitucionales fundamentales conculcados al suscrito **NASSER MITRI ABUD COSO** dentro del proceso **con RAD: 2014-00887-00** al **DEBIDO PROCESO (Art. 29 C.P.N), EL DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Art 229 C.N), DERECHO DE PETICION(Art 23 CN)**y por una posible

VIA DE HECHO JUDICIAL, Vulnerados por el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE.**

SEGUNDO: En consecuencia, Solicito se **ORDENE** a la autoridad accionada **JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE SENTENCIAS JUDICIALES .** Proceda de forma inmediata se sirva fijar fecha de remate, en razón a que hasta la fecha se ha dado cumplimiento con todos los requerimientos procesales, de conformidad con lo dispuesto en el Art 448 del CGP.

TERCERO: Solicito se **ORDENE** al Sr. **ORLANDO CRUZ MARTINEZ** , secuestre designado por el **JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE SENTENCIAS JUDICIALES,** efectúe rendición de cuentas al despacho sobre los dineros recibidos del inmueble hasta la fecha, en razón a que este se encuentra en arrendamiento desde antes de la presentación de la demanda, siendo la arrendataria la señora LUZ MARINA ZULUAGA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 86 de la Constitución Política /91 establece que la acción de tutela es un mecanismo de defensa al que puede acudir cualquier persona para reclamar la protección inmediata de sus derechos fundamentales y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS
DERECHO AL DEBIDO PROCESO.

ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.
El derecho al debido proceso, que se entiende como “la oportunidad reconocida a toda persona, en el ámbito de cualquier proceso o actuación judicial o administrativa, de ser oída, hacer valer las propias razones y argumentos, de controvertir, contradecir y objetar las pruebas en contra y de solicitar la práctica y evaluación de las que se estiman favorables”. Tal derecho, siendo de aplicación general y universal “constituye un presupuesto para la realización de la justicia como valor superior del ordenamiento jurídico” (SU116/18).

DERECHO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El derecho fundamental de acceso a la administración de justicia se encuentra consagrado en el artículo 229 de la norma superior en los siguientes términos: Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado

“Este derecho ha sido entendido como la posibilidad reconocida a todas las personas de poder acudir, en condiciones de igualdad, ante las instancias que ejerzan funciones de naturaleza jurisdiccional que tengan la potestad de incidir de una y otra manera, en la determinación de los derechos que el ordenamiento jurídico les reconoce, para propugnar por la integridad del orden jurídico y por la debida protección o restablecimiento de sus derechos e intereses legítimos, con estricta sujeción a los procedimientos previamente establecidos y con plena observancia de las garantías sustanciales y procedimentales previstas en la Constitución y la ley.

Por medio de su ejercicio se pretende garantizar la prestación jurisdiccional a todos los individuos, a través del uso de los mecanismos de defensa previstos en el ordenamiento jurídico. De esta forma, el derecho de acceso a la administración de justicia constituye un presupuesto indispensable para la materialización de los demás derechos fundamentales, ya que, como ha señalado esta Corporación “no es posible el cumplimiento de las garantías sustanciales y de las formas procesales establecidas por el Legislador sin que se garantice adecuadamente dicho acceso”[4]. Por consiguiente, el derecho de acceso a la administración de justicia se erige como uno de los pilares que sostiene el modelo de Estado Social y Democrático de Derecho, toda vez que abre las puertas para que los individuos ventilen sus controversias ante las autoridades.

JURAMENTO

En concordancia con el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 bajo la gravedad del juramento manifestamos que no hemos presentado otra tutela respecto de los mismos hechos y derechos ante otra autoridad.

PRUEBAS: Me permito solicitar se tengan en cuenta las pruebas aportadas dentro del expediente y son las siguientes:

- RADICACION MEMORIAL
- CONSTANCIA DE ENVÍO MEMORIALES
- **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2892** con fecha de 01 de Diciembre de 2021
- Auto interlocutorio N° 166 con fecha de 27 de octubre de 2021
- Auto de sustanciación N°1063 con fecha del 23 de Mayo de 2022

- Auto de sustanciación N°2128 con fecha del 24 de Agosto de 2022

NOTIFICACIONES

NASSER MITRI ABUD COSO al correo quijoteentuciasta@gmail.com **,**
Teléfono 3222600663.

Al Accionado al correo:
memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co /
j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del Señor Juez Constitucional,

Atentamente:

NASSER MITRI ABUD COSO,
identificado con cedula de ciudadanía N°16.752.750

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Viernes, 11 de Noviembre de 2022 - 03:58:24 P.M.

Número de Proceso Consultado: 76001400302020140088700

Ciudad: CALI

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
009 MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL	Juez 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias Cali

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CECILIA BATTLE DE ZAMORANO - CARLOS ALBERTO GUSTAVO ZAMORANO DE LEMOS	- MIGUEL JAIME BAQUERO

Contenido de Radicación

Contenido
PAGARE

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Oct 2022	DES MEMORIAL A DESPACHO	SE AGREGA MEMORIAL FIJAR FECHA DE REMATE -9644-2227101			27 Oct 2022
27 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL FIJAR FECHA DE REMATE - 2 FOLIOS - 9644 GD 2227101			27 Oct 2022
06 Oct 2022	DES MEMORIAL A DESPACHO	SE AGREGA MEMORIAL FIJAR FECHA REMATE - 9644-220610885			06 Oct 2022
06 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL FIJAR FECHA REMATE - 1 FOLIOS - 9644 GD 220610885			06 Oct 2022
04 Oct 2022	DES EXPEDIENTE HIBRIDO	9716 - P RESOLVER SOBRE APROBACIÓN DE AVALÚO - EXPEDIENTE HIBRIDO			04 Oct 2022
01 Sep 2022	AGE CUSTODIA TÉRMINOS	9716 - AUTO 2128 - EJECUTORIADO - P. TERMINO DE AVALÚO - EXPEDIENTE HIBRIDO			01 Sep 2022
24 Aug 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/08/2022 A LAS 10:00:09.	25 Aug 2022	25 Aug 2022	24 Aug 2022
24 Aug 2022	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO AVALUO	9716 - AUTO 2128 - REGISTRADO - EXPEDIENTE HIBRIDO			24 Aug 2022
24 Aug 2022	CYN REGISTRAR PROVIDENCIA	9671			24 Aug 2022
23 Aug 2022	DES MEMORIAL A DESPACHO	SE AGREGA MEMORIAL DEFENDENCIA JUDICIAL - APORT ACALRACION 9644-2223082-2223083			23 Aug 2022
23 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DEPENDENCIA JUDICIAL - 2 FOLIOS - 9644 GD 2223083			23 Aug 2022
23 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL ACLARACION - 6 FOLIOS - 9644 GD 2223082			23 Aug 2022
12 Aug 2022	AGE CITA TRAMITADA	9716 - ENVÍO LINK EXPEDIENTE VIRTUAL - EXPEDIENTE HIBRIDO			12 Aug 2022

Powered by CamScanner

04 Aug 2022	DES MEMORIAL A DESPACHO	SE AGREGA MEMORIAL APORTA AVALUO CATASTRAL - 9644-22020839			04 Aug 2022
02 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL APORTA AVALUO CATASTRAL - 4 FOLIOS - 9644 GD 22020839			02 Aug 2022
11 Jul 2022	OFICIO ENVIADO	9697 AUTO 1063 ENVIADO (EXPEDIENTE HIBRIDO) (OFICIO CATASTRO Y SECUESTRE)			11 Jul 2022
14 Jun 2022	DES EXPEDIENTE HIBRIDO	FIJAR FECHA REMATE INMUEBLE - 9644-2206146			14 Jun 2022
14 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL FIJAR FECHA REMATE INMUEBLE - 3 FOLIOS -9644 GD 2206146			14 Jun 2022
31 May 2022	ATP ATENCIÓN PARTES INTERESADAS	9716 - AUTO 1063 - EJECUTORIADO - P. ENVIAR LINK PROCESO (# 4 AUTO 1063) - EXPEDIENTE HIBRIDO			31 May 2022
31 May 2022	ATP FIRMAR OFICIO	9716 - AUTO 1063 - EJECUTORIADO - P. FIRMAR Y ENVIAR - EXPEDIENTE HIBRIDO			31 May 2022
24 May 2022	OFICIO VIRTUAL ELABORADO	9716 - AUTO 1063 - ELABORADO - EXPEDIENTE HIBRIDO			24 May 2022
23 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/05/2022 A LAS 10:17:45.	24 May 2022	24 May 2022	23 May 2022
23 May 2022	AUTO ORDENA OFICIAR	9716 - AUTO 1063 - REGISTRADO - EXPEDIENTE HIBRIDO - NIEGA FECHA DE REMATE Y REQUIERE			23 May 2022
23 May 2022	CYN REGISTRAR PROVIDENCIA	9671			23 May 2022
03 Mar 2022	DES EXPEDIENTE HIBRIDO	FIJAR FECHA DE REMATE - 9644-092810			28 Feb 2022
28 Feb 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMROIAL FIJAR FECHA DE REMATE - 2 FOLIOS - 9644 GD 092810			28 Feb 2022
24 Feb 2022	AGE SIN PENDIENTES HIBRIDO	9705 - SE ENVIA LINK EXPEDIENTE DIGITAL PARA SU REVISION (SIN EXPE. FISICO)			24 Feb 2022
07 Feb 2022	SEC REMISIÓN EXPEDIENTE	SOLIC. ENVIO LINK EXPEDIENTE DIGITAL - 9644-090716			07 Feb 2022
07 Feb 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL SOLIC. ENVIO LINK EXPEDIENTE DIGITAL - 1 FOLIO - 9644 GD 090716			07 Feb 2022
10 Dec 2021	AGE SIN PENDIENTES HIBRIDO	9716 - AUTO 2892 - EJECUTORIADO - EXPEDIENTE HIBRIDO			10 Dec 2021
01 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/12/2021 A LAS 11:10:10.	02 Dec 2021	02 Dec 2021	01 Dec 2021
01 Dec 2021	AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER	9716 - AUTO 2892 - REGISTRADO - EXPEDIENTE HIBRIDO			01 Dec 2021
01 Dec 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9671			01 Dec 2021
23 Nov 2021	DES EXPEDIENTE HIBRIDO	SUSTITUCIÓN PODER - 9644-2109239			23 Nov 2021
23 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL SUSTITUCIÓN PODER - 2 FOLIOS - 9644 GD 2109239			23 Nov 2021
04 Nov 2021	ATP FIRMAR OFICIO	9716 - AUTO 1466 - EJECUTORIADO - P. FIRMAR Y ENVIAR - EXPEDIENTE HIBRIDO			04 Nov 2021
04 Nov 2021	OFICIO VIRTUAL ELABORADO	9716			04 Nov 2021
27 Oct 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/10/2021 A LAS 15:00:46.	28 Oct 2021	28 Oct 2021	27 Oct 2021
27 Oct 2021	AUTO REFORMA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN	9716 - AUTO 1466 - REGISTRADO - PRIMERO - MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, VISIBLE EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN EL ARCHIVO NOMBRADO 01LIQUIDACIONCREDITO.SEGUNDO.- APROBAR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR UN TOTAL DE $146.636.333, HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020. TERCERO. - AGREGAR A LOS AUTOS Y PONER EN CONOCIMIENTO DEL SECUESTRE ORLANDO CRUZ MARTINEZ, EL MEMORIAL PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA MEDIANTE EL CUAL ALLEGA UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO POR EL DEMANDADO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 5 N° 15-63 LOCAL 1° EDIFICIO BAZAR INTERNACIONAL. Y SOLICITA QUE SE CONSIGNE A ÓRDENES DEL DESPACHO LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO. CUARTO.- REQUERIR AL SECUESTRE A FIN DE QUE REALICE LAS FUNCIONES DE ACUERDO A SU CARGO Y GESTIONE LO PERTINENTE PARA QUE SE CONSIGNEN EN LA CUENTA ÚNICA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI LOS RESPECTIVOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO.			27 Oct 2021
27 Oct 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9671			27 Oct 2021

Powered by CamScanner

30 Sep 2021	DES MEMORIAL A DESPACHO	SE AGREGA SOLICITUD IMPULSO PROCESAL, TRAMITE A REQUERIMIENTO ANTERIOR / 9644-21091693			30 Sep 2021
23 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL, TRAMITE A REQUERIMIENTO ANTERIOR / 2 FOLIOS / 9714 GD 21091693			23 Jul 2021
16 Dec 2020	AL DESPACHO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y RESOLVER LIQUIDACION 9644-6503			16 Dec 2020
14 Dec 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL APORTANDO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 6FLS 9651 GD 6503			14 Dec 2020
07 Dec 2020	TRASLADO C.G.P 3 DÍAS	446	10 Dec 2020	14 Dec 2020	07 Dec 2020
03 Dec 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	LIQUIDACION 9644- 8939			03 Dec 2020
11 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTAN LIUQIDACION DE CREDITO 3FLS 9651 GD 8936			11 Nov 2020
03 Jul 2020	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA - 9644			03 Jul 2020
09 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/03/2020 A LAS 09:18:03.	11 Mar 2020	11 Mar 2020	09 Mar 2020
09 Mar 2020	AUTO REQUIERE				09 Mar 2020
09 Mar 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	PASA PARA REGISTRAR EN ESTADOS - 9671			09 Mar 2020
18 Feb 2020	AL DESPACHO	OFICIAR A ARRENDATARIO/9644-2822			18 Feb 2020
17 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD OFICIAR A ARRENDATARIO PARA PAGO DE CUOTAS DE ARRENDAMIENTO 1FL 9674 GD 2822			17 Feb 2020
09 Dec 2019	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA -9644			09 Dec 2019
26 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/11/2019 A LAS 10:14:54.	29 Nov 2019	29 Nov 2019	26 Nov 2019
26 Nov 2019	AUTO DESIGNA APODERADO				26 Nov 2019
26 Nov 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	PASA AL AREA DE NOTIFICACION PARA ESTADO -9671			26 Nov 2019
26 Nov 2019	AL DESPACHO	SUSTITUCION DE PODER / 9644-5966			26 Nov 2019
20 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUSTITUCION DE PODER / 1 FOLIO / 9709 GD 5966			20 Nov 2019
18 Jul 2019	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA -9644			18 Jul 2019
10 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/07/2019 A LAS 08:26:32.	12 Jul 2019	12 Jul 2019	10 Jul 2019
10 Jul 2019	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN SUCESOR PROCESAL				10 Jul 2019
10 Jul 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	PARA REGISTRAR ESTADO - 9671			10 Jul 2019
10 Jul 2019	AL DESPACHO	CESION -9644			10 Jul 2019
09 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	CESION/02 FOLIOS/9674-GD			09 Jul 2019
17 Oct 2018	A ATENCION PUBLICO	REGRESA A LETRA -9713-			17 Oct 2018
17 Oct 2018	A ATENCION PUBLICO	PASA PROCESO PARA CONSULTA CON PROFESIONAL UNIVERSITARIO--9686			17 Oct 2018
10 Oct 2018	ARCHIVO GESTIÓN	CON ACTA DE REMATE DESIERTO - 9671			10 Oct 2018
08 Oct 2018	AL DESPACHO	PROCESO PASA A DESPACHO DILIGENCIA DE REMATE 09-10-2018. 2 PM. COMPLETO. 9701-			08 Oct 2018
04 Oct 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA LAS PUBLICACIONES AVISO DE REMATE, CERTIFICADO DE TRADICION INMUEBLE , DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 2:00 PMA, PASA A SECRETARIA DE REMATE / 5 FOLIOS / 9709			04 Oct 2018
04 Sep 2018	A ATENCION PUBLICO	PASA A ANAQUEL DE REMATE - DILIGENCIA PARA EL DIA 9 DE OCTUBRE 2018 A LAS 02:00 P.M. -9644			04 Sep 2018
27 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/08/2018 A LAS 08:00:53.	29 Aug 2018	29 Aug 2018	27 Aug 2018

Powered by CamScanner

27 Aug 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE			27 Aug 2018
10 Jul 2018	MEMORIAL A DESPACHO	SE AGREGA MEMORIAL (FIJAR FECHA DE REMATE) EN DESPACHO -9644			11 Jul 2018
09 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	-FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE 1 FOLIO /9654			09 Jul 2018
26 Jun 2018	AL DESPACHO	A DESPACHO PARA RESOLEVER SOBRE FIJAR FECHA DE REMATE- 9644			26 Jun 2018
18 Jun 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/06/2018 A LAS 08:56:54.	20 Jun 2018	20 Jun 2018	18 Jun 2018
18 Jun 2018	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	APROBAR EL AVALUO			18 Jun 2018
15 Jun 2018	AL DESPACHO	PASA A DESPACHO PARA APROBAR AVALUO - 9644			15 Jun 2018
07 Jun 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/06/2018 A LAS 16:53:16.	12 Jun 2018	12 Jun 2018	07 Jun 2018
07 Jun 2018	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AL AVALUO			07 Jun 2018
01 Jun 2018	AL DESPACHO	PASA A DESPACHO PARA APROBAR AVALUO - 9644			01 Jun 2018
24 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/05/2018 A LAS 14:48:57.	28 May 2018	28 May 2018	24 May 2018
24 May 2018	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AL AVALUO POR 3 DIAS			24 May 2018
23 May 2018	AL DESPACHO	A DESPACHO CON MEMORIAL APORTA AVALUO- 9644			23 May 2018
22 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	-CERTIFICADO CATASTRAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE 3 FOLIOS / 9654			22 May 2018
26 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA A LETRA SIN MEMORIAL 9666			26 Feb 2018
22 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A ASISTENTE PARA REDIRECCIONAR. 9646			22 Feb 2018
19 Feb 2018	A SECRETARÍA	FIRMA DE OFICIOS 9714 RR			19 Feb 2018
05 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA / 9680			05 Feb 2018
05 Feb 2018	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	PASA A AREA DE NOTIFI Y COMUNI, PARA ELABORAR OF. - 9644			05 Feb 2018
26 Jan 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/01/2018 A LAS 07:44:51.	30 Jan 2018	30 Jan 2018	26 Jan 2018
26 Jan 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD				26 Jan 2018
25 Jan 2018	AL DESPACHO	A DESPACHO CON MEMORIAL APORTA AVALUO Y SOLICITA FIJAR FECHA DE REMATE- 9644			25 Jan 2018
24 Jan 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA AVALÚO COMERCIAL INMUEBLE 9700			24 Jan 2018
21 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LA LETRA - 9611			21 Nov 2017
20 Nov 2017	AL DESPACHO	PROCESO PASA A DESPACHO DILIGENCIA DE REMATE 21-11-2017 3 PM, SIN PUBLICACIONES. 9701 -			20 Nov 2017
26 Oct 2017	A SECRETARÍA	PASA A ANAQUEL DE REMATE - DILIGENCIA PARA EL DIA 21 NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 03:00 P.M. -9644			26 Oct 2017
18 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/10/2017 A LAS 16:57:56.	20 Oct 2017	20 Oct 2017	18 Oct 2017
18 Oct 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				18 Oct 2017
17 Oct 2017	AL DESPACHO	PROCESO PASA A DESPACHO DILIGENCIA DE REMATE 18-10-2017 9 AM. 9701 -			17 Oct 2017
02 Oct 2017	A SECRETARÍA	PASA A ANAQUEL DE REMATE - DILIGENCI APARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 09:00 A.M. 9644			02 Oct 2017
22 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/09/2017 A LAS 08:07:41.	26 Sep 2017	26 Sep 2017	22 Sep 2017
22 Sep 2017	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN				22 Sep 2017

Powered by CamScanner

	PROVIDENCIA				
22 Sep 2017	AL DESPACHO	PASA PARA ACLARACION AUTO DE FECHA DE REMATE. 9701-			22 Sep 2017
14 Sep 2017	A SECRETARÍA	PASA A ANAQUEL DE REMATE - CON DILIGENCIA PARA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 -9644			14 Sep 2017
06 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/09/2017 A LAS 08:45:25.	08 Sep 2017	08 Sep 2017	06 Sep 2017
06 Sep 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				06 Sep 2017
05 Sep 2017	AL DESPACHO	PROCESO PASA A DESPACHO DILIGENCIA DE REMATE 06-09-2017 9 AM. 9701-			05 Sep 2017
04 Sep 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA PUBLICACIONES AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION INMUEBLE DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00 AM PASA A SECRETARIA / 9709			04 Sep 2017
25 Jul 2017	A SECRETARÍA	PASA A ANAQUEL DE REMATE - 9644			25 Jul 2017
14 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2017 A LAS 08:20:41.	18 Jul 2017	18 Jul 2017	14 Jul 2017
14 Jul 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE			14 Jul 2017
20 Jun 2017	AL DESPACHO	A DESPACHO CON MEMORIAL FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMAT-9644			20 Jun 2017
16 Jun 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE / 9654			16 Jun 2017
29 Mar 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA - 9671			29 Mar 2017
28 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	PUBLICACIONES Y CERTIFICADO TRADICIÓN REMATE HOY, HORA 200 P.M - PASA A DESPACHO -9700			28 Mar 2017
27 Mar 2017	AL DESPACHO	PARA DILIGENCIA DE REMATE- SIN PUBLICACIONES NO CERTIFICADO-9691			27 Mar 2017
14 Feb 2017	A SECRETARÍA	PASA A ANAQUEL DE REMATE***9690			14 Feb 2017
06 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2017 A LAS 10:20:06.	08 Feb 2017	08 Feb 2017	06 Feb 2017
06 Feb 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE			06 Feb 2017
31 Jan 2017	AL DESPACHO	A DESPACHO CON MEMORIAL FIJAR FECHA DE REMATE***9690			31 Jan 2017
24 Jan 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA FIJAR NUEVA FECHA REMATE -9700			24 Jan 2017
10 Dec 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LA LETRA-9697			10 Dec 2016
15 Nov 2016	A SECRETARÍA	PASA A ANAQUEL DE REMATE***9690			15 Nov 2016
03 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/11/2016 A LAS 17:00:09.	08 Nov 2016	08 Nov 2016	03 Nov 2016
03 Nov 2016	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				03 Nov 2016
13 Sep 2016	AL DESPACHO	A DESPACHO CON MEMORIAL SOLICITA FECHA DE REMATE			13 Sep 2016
09 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	-FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE / 9654			09 Sep 2016
11 Jul 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA****9690			11 Jul 2016
28 Jun 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2016 A LAS 07:30:06.	30 Jun 2016	30 Jun 2016	28 Jun 2016
28 Jun 2016	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	APRUEBA EL AVALUO			28 Jun 2016
25 Jun 2016	AL DESPACHO	PASA A DESPACHO PARA APROBAR AVALUO.******9690			25 Jun 2016
16 Jun 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/06/2016 A LAS 18:27:50.	20 Jun 2016	20 Jun 2016	16 Jun 2016
16 Jun 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ABSTENERSE, AGREGAR Y CORRER TRASLADO DEL AVALUO ART. 444 #2 C.G.P-			16 Jun 2016
20 Apr 2016	RECEPCIÓN	FIJAR FECHA Y HORA PARA EL REMATE COD 9654			20 Apr 2016

Powered by CamScanner

	MEMORIAL				
09 Feb 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA CERTIFICADO CATASTRAL ORIGINAL COD 9654			09 Feb 2016
15 Jan 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A DESPACHO - ALLEGA FOLIZA JUDICIAL 9688			15 Jan 2016
14 Jan 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	ANEXA CAUCION --9684--			14 Jan 2016
04 Jun 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			04 Jun 2015
25 May 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/05/2015 A LAS 10:16:57.	29 May 2015	29 May 2015	27 May 2015
25 May 2015	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE CREDITO			27 May 2015
13 May 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	APROBAR CREDITO			13 May 2015
07 May 2015	TRASLADO DE LIQUIDACIONES CGP		11 May 2015	13 May 2015	07 May 2015
06 May 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/05/2015 A LAS 08:25:45.	08 May 2015	08 May 2015	06 May 2015
06 May 2015	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				06 May 2015
04 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	LIQUIDACION 9666			04 May 2015
27 Apr 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			27 Apr 2015
17 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/04/2015 A LAS 08:54:12.	21 Apr 2015	21 Apr 2015	17 Apr 2015
17 Apr 2015	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO				17 Apr 2015
25 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	D C DILIGENCIADO			25 Mar 2015
24 Mar 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN DESPACHO COMISORIO NO 101			24 Mar 2015
02 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			02 Mar 2015
18 Feb 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/02/2015 A LAS 14:00:52.	24 Feb 2015	24 Feb 2015	20 Feb 2015
18 Feb 2015	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	COSTAS			20 Feb 2015
11 Feb 2015	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 4		13 Feb 2015	17 Feb 2015	11 Feb 2015
10 Feb 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/02/2015 A LAS 09:14:57.	12 Feb 2015	12 Feb 2015	10 Feb 2015
10 Feb 2015	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO				10 Feb 2015
10 Nov 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	SH-2/30-10-2014			10 Nov 2014
30 Oct 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPARTIR			04 Nov 2014
30 Oct 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPARTIR			04 Nov 2014
01 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			01 Oct 2014
15 Sep 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/09/2014 A LAS 14:50:10.	22 Sep 2014	22 Sep 2014	18 Sep 2014
15 Sep 2014	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				18 Sep 2014
15 Sep 2014	AL DESPACHO	FEGH			12 Sep 2014
15 Sep 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	FES-NUEVO			15 Sep 2014

Powered by CamScanner

09 Sep 2014	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/09/2014 A LAS 13:29:36	09 Sep 2014	09 Sep 2014	09 Sep 2014

Powered by CamScanner

Amor
Se envió el 22/11/21

Señor
JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO

DEMANDANTES: CARLOS ALBERTO GUSTAVO ZAMORANO DE LEMOS Y CECILIA BATLLE DE ZAMORANO

DEMANDADO: MIGUEL JAIME BAQUERO

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DEL PODER

RADICACIÓN: 2014 – 00887 (Origen Juzgado 20 civil municipal)

HERNÁN MAURICIO TORRES REYNA, mayor de edad, vecino del municipio de Jamundí, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.098.026 expedida en Cali (Valle del Cauca), abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 325.291 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito sustituyo el poder que me fuere sustituido, con las mismas facultades a la señora **YAMILI CORRALES ALBAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.885.906 expedida en Pradera (Valle del Cauca), abogada en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 84.556 del Consejo Superior de la Judicatura, para que siga actuando al interior del presente proceso.

Sírvase señor(a) Juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,

Hernán M. Torres
HERNÁN MAURICIO TORRES REYNA
C.C. No. 1.144.098.026 de Cali (Valle del Cauca)
T.P. No. 325.291 del C.S.J.

Acepto,

YAMILI CORRALES ALBAN
C.C. No. 66.885.906 de Pradera (Valle del Cauca)
T.P. No. 84.556 del C.S.J.

Powered by CamScanner

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI
Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2021.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2892
RADICACIÓN No. 020 2014 00887 00
Ejecutivo SINGULAR
CECILIA DE ZAMORANO Y CARLOS ALBERTO GUSTAVO contra MIGUEL JAIME BAQUERO

En atención a lo pedido, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- ACEPTAR la sustitución de poder que hace el apoderado judicial de la parte actora **HERNAN MAURICIOTORRES REYNA** a la Dra. **YAMILI CORRALES ALBAN** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 66.885.906 de Cali y T.P. 84.556 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ

HS

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

EN ESTADO No. 092 DE HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2021 *SE* NOTIFICA A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Secretaria.

Powered by CamScanner

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

OFICIAR

Santiago de Cali, 23 de mayo de 2022.

CYN/009/0837/2022

Señores
DEPARTAMIENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
OFICINA DE CATASTRO DE CALI
catastrovalle@valledelcauca.gov.co
L.C.
CC; ycorralesconsultoriasjuridicas@gmail.com

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**NASSER MITRI ABUD COSO C.C. 16.752.750 Cesionario de CECILIA BATLLE DE ZAMORANO C.C. 29.074.692 y CARLOS ALBERTO GUSTAVO ZAMORA DE LEMOS C.C. 2.435.551**
DEMANDADO:	**MIGUEL JAIME BAQUERO C.C. 16.782.808**
RADICACIÓN:	**760014003020-2014-00887-00**

Cordial Saludo,

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 1063 calendado 23 de mayo de 2022, resolvió: "…***SEGUNDO.- OFICIAR*** *al* ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL – OFICINA DE CATASTRO DE CALI*** *para que se expida a costa de la parte interesada, el certificado de avalúo catastral del bien inmueble distinguido con el folio de M.I. No.* ***370-841282*** *de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali." (Fdo.) ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO (Juez).*

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones /Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

Powered by CamScanner

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 23 de mayo de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1063
RADICACIÓN: 20-2014-887
EJECUTIVO
NASSER MITRI ABUD CORSO (CESIONARIO) de CECILIA BATLLE DE ZAMORANO contra MIGUEL JAIME BAQUERO

Revisada la solicitud que antecede, mediante la cual la parte interesada solicita que se fije fecha para remate del inmueble trabado dentro de la Litis, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- NEGAR la solicitud de fijación de fecha para remate, toda vez que el avalúo del inmueble que se encuentra aprobado dentro del proceso data del año 2018, en tal sentido y a fin de garantizar el debido proceso a las partes y el justo precio del inmueble, se le requerirá a la parte interesada para que allegue nuevamente el avalúo correspondiente con los valores actualizados al año en curso.

SEGUNDO.- OFICIAR al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL – OFICINA DE CATASTRO DE CALI** para que se expida a costa de la parte interesada, el certificado de avalúo catastral del bien inmueble distinguido con el folio de M.I. No. 370-841282 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO.- REQUERIR POR SECRETARIA NUEVAMENTE AL SECUESTRE, a fin de que realice las funciones de acuerdo a su cargo y gestione lo pertinente para que se consignen en la cuenta única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali los respectivos cánones de arrendamiento, así mismo deberá rendir el informe correspondiente de su gestión.

CUARTO.- REMITASE el link del proceso a la apoderada judicial de la parte demandante para su revisión.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

EN ESTADO No. **37 DEL 24 DE MAYO DE 2022** SE NOTIFICA A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Secretario

Powered by CamScanner

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Santiago de Cali, 27 de Octubre de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1466
RADICACIÓN: 020-2014-00887-00
Ejecutivo HIPOTECARIO
CECILIA BATLLE DE ZAMORANO Y CARLOS ALBERTO GUSTAVO ZAMORANO DE LOMOS contra MIGUEL JAIME BAQUERO

Examinada la liquidación del crédito presentada visible en el expediente electrónico en el archivo nombrado *01LiquidacionCredito* la cual fuere presentada por la parte **demandante,** el Despacho encuentra necesario ejercer un control oficioso de legalidad, por lo cual, se procederá a la modificación de dicha liquidación de acuerdo a los parámetros fijados en el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, ajustándola a la tasa interés legal permitida.

Por otro lado, se agrega a los autos y se pone en conocimiento del secuestre ORLANDO CRUZ MARTINEZ, el memorial presentado por la parte actora mediante el cual allega un contrato de arrendamiento celebrado por el demandado sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 5 Nº 15-63 local 1ª Edificio Bazar Internacional y solicita que se consigne a órdenes del Despacho los cánones de arrendamiento.

Así mismo se le requerirá a fin de que realice las funciones de acuerdo a su cargo y gestione lo pertinente para que se consignen en la cuenta única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali los respectivos cánones de arrendamiento.

En consideración a lo anterior se;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte **DEMANDANTE**, visible en el expediente electrónico en el archivo nombrado *01LiquidacionCredito*.Por consiguiente, la liquidación del crédito queda de la siguiente manera, de conformidad con la liquidación adjunta al presente auto, la cual hace parte integral del mismo.

CAPITAL	
VALOR	$ 25.000.000,00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		18-jul-14
TASA EFECTIVA	29,00	
FECHA DE CORTE		31-oct-20

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	$ 41.608.333
INTERESES ABONADOS	$ 0
ABONO CAPITAL	$ 0
TOTAL ABONOS	$ 0
SALDO CAPITAL	$ 25.000.000
SALDO INTERESES	$ 41.608.333
DEUDA TOTAL	$ 66.608.333

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CAPITAL	
VALOR	$ 30.000.000,00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		18-jul-14
TASA EFECTIVA	29,00	
FECHA DE CORTE		31-oct-20

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	$ 49.930.000
INTERESES ABONADOS	$ 0
ABONO CAPITAL	$ 0
TOTAL ABONOS	$ 0
SALDO CAPITAL	$ 30.000.000
SALDO INTERESES	$ 49.930.000
DEUDA TOTAL	$ 79.930.000

RESUMEN

PRIMER CAPITAL **$ 25.000.000** + INTERESES DE MORA DE 18/07/2014 A 31/10/2020 **$ 41.608.333** TOTAL **$ 66.608.333.**

SEGUNDO CAPITAL **$ 30.000.000** + INTERESES DE MORA DE 18/07/2014 A 31/10/2020 **$ 49.930.000** TOTAL **$ 79.930.000**

SEGUNDO.- APROBAR la presente liquidación del crédito por un total de **$146.538.333, hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

TERCERO.- AGREGAR A LOS AUTOS Y PONER en conocimiento del secuestre ORLANDO CRUZ MARTINEZ, el memorial presentado por la parte actora mediante el cual allega un contrato de arrendamiento celebrado por el demandado sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 5 Nº 15-63 local 1ª Edificio Bazar Internacional, y solicita que se consigne a órdenes del Despacho los cánones de arrendamiento.

CUARTO.- REQUERIR AL SECUESTRE a fin de que realice las funciones de acuerdo a su cargo y gestione lo pertinente para que se consignen en la cuenta única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali los respectivos cánones de arrendamiento.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ

zyc

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
EN ESTADO NO. 82 DE HOY 28 DE OCTUBRE DE 2021 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

SECRETARIO

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 24 de agosto de 2022

AUTO DE SUSTANCIACION No. 2128
RADICACIÓN No. 020-2014-00887-00
Ejecutivo SINGULAR
NASSER MITRI ABUD CORSO (CESIONARIO) de CECILIA BATLLE DE ZAMORANO contra MIGUEL JAIME BAQUERO

En escrito que antecede el apoderado de la parte actora solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del bien de propiedad de la demandada.

Al respecto, es importante significar que conforme los presupuestos del art. 448 del C. G. del P., resulta improcedente que el despacho proceda a fijar fecha de remate solicitado, dado que por auto del 23 de mayo de 2022 se dispuso requerir a la parte interesada para que allegara nuevamente el avalúo correspondiente del inmueble con el valor actualizado al año en curso.

En cumplimiento a lo previsto, la parte demandante allegó memorial aportando certificado de avalúo catastral del bien inmueble, solicitando nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Por lo anterior se correrá traslado al avalúo catastral allegado por la parte actora, absteniéndose de fijar fecha de remate de este al no cumplirse con los requisitos del art. 448 del C. G. del P.

RESUELVE:

PRIMERO.- ABSTENERSE de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, por las razones expuestas.

SEGUNDO.- Del avalúo **catastral** (numeral 4° del artículo 444 del C.G.P.) allegado por la parte **DEMANDANTE** aportado digitalmente, obrante en el archivo nombrado "*16MemorialAportaAvaluoCatastral2022260*", **CÓRRASE TRASLADO** por el término de **DIEZ (10) DÍAS** a la contra parte para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ

Mfmc.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

EN ESTADO No. 64 HOY 25 DE AGOSTO DE 2022 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

Secretario

Powered by CamScanner

MEMORIALES ENVIADOS AL JUZGADO ACCIONANDO

21 FEB 2021

Señor
JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO.
Dte: CARLOS ALBERTO GUSTAVO ZAMORANO Y OTRO.
Ddo: MIGUEL JAIME BAQUERO.
Rad: 2014-00887 (Origen Juzgado 20 Civil Municipal).

REF. MEMORIAL SOLICITUD.

YAMILY CORRALES ALBAN, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía Numero 66.885.906 de Pradera (V) y Tarjeta Profesional Número 84556 Del consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada en el asunto de la referencia, solicito a su despacho los siguientes:

1. Solicito a su señoría se fije fecha para remate del inmueble objeto de esta Litis.
2. Solicito a su señoría se llame al secuestre designado a fin de que haga rendición de cuentas sobre los dineros recibidos del inmueble, en razón a que este se encuentra en arrendamiento desde hace varios años.
3. Asi mismo, solicito nuevamente a su despacho, que se remita el link del expediente de la referencia para su revisión.

Del Señor Juez,
Atentamente,

YAMILY CORRALES ALBAN
C.C. No 66.885.906. De Pradera (V)
T.P. 84556 del C. S. Judicatura

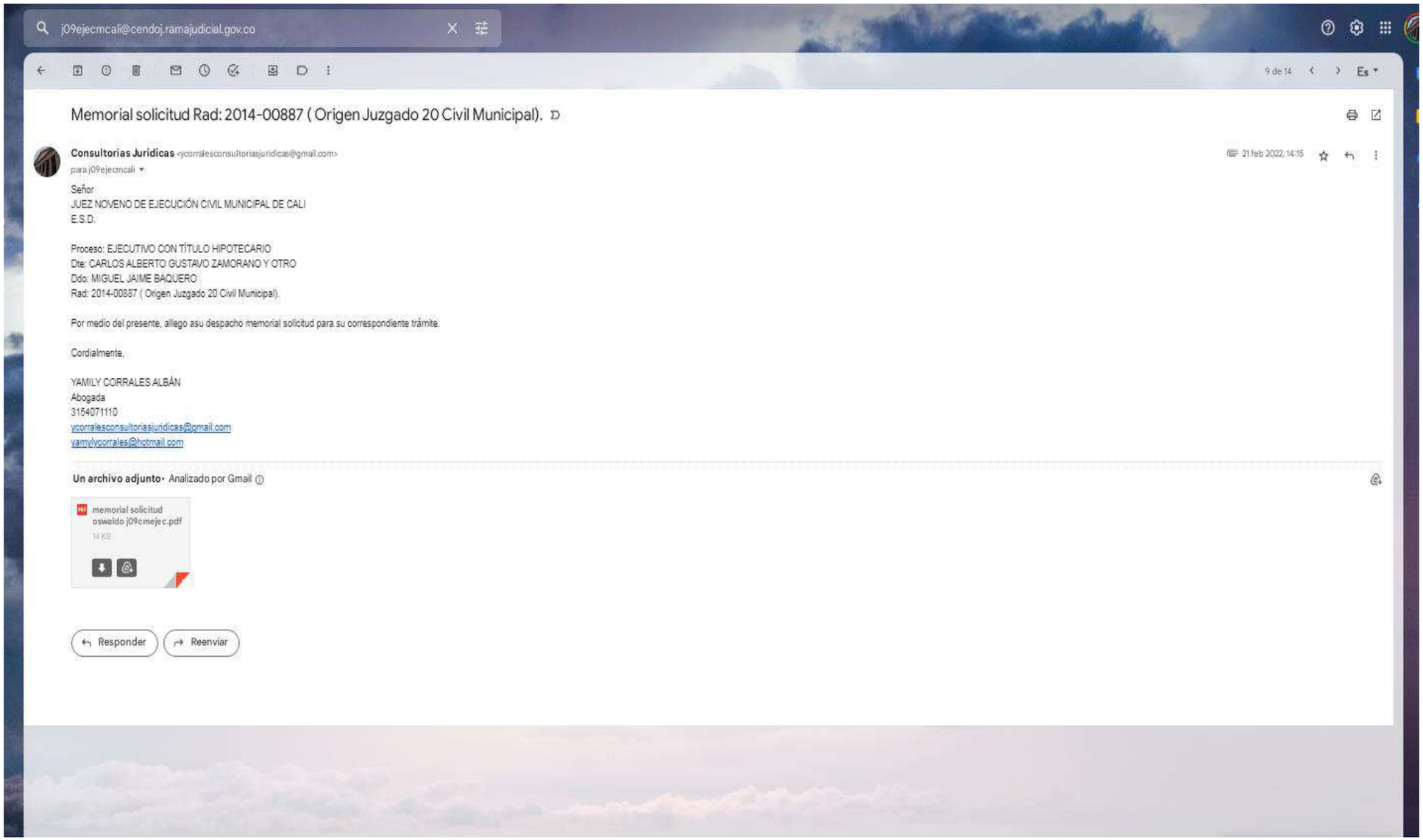
j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
9 de 14
Memorial solicitud Rad: 2014-00887 (Origen Juzgado 20 Civil Municipal).
Consultorias Juridicas <ycorralesconsultoriasjuridicas@gmail.com>
para j09ejecmcali
21 feb 2022, 14:15
Señor
JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.
Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
Dte: CARLOS ALBERTO GUSTAVO ZAMORANO Y OTRO
Ddo: MIGUEL JAIME BAQUERO
Rad: 2014-00887 (Origen Juzgado 20 Civil Municipal).
Por medio del presente, allego asu despacho memorial solicitud para su correspondiente trámite.
Cordialmente,
YAMILY CORRALES ALBÁN
Abogada
3154071110
ycorralesconsultoriasjuridicas@gmail.com
yamilycorrales@hotmail.com
Un archivo adjunto· Analizado por Gmail
memorial solicitud oswaldo j09cmejec.pdf
14 KB
Responder
Reenviar

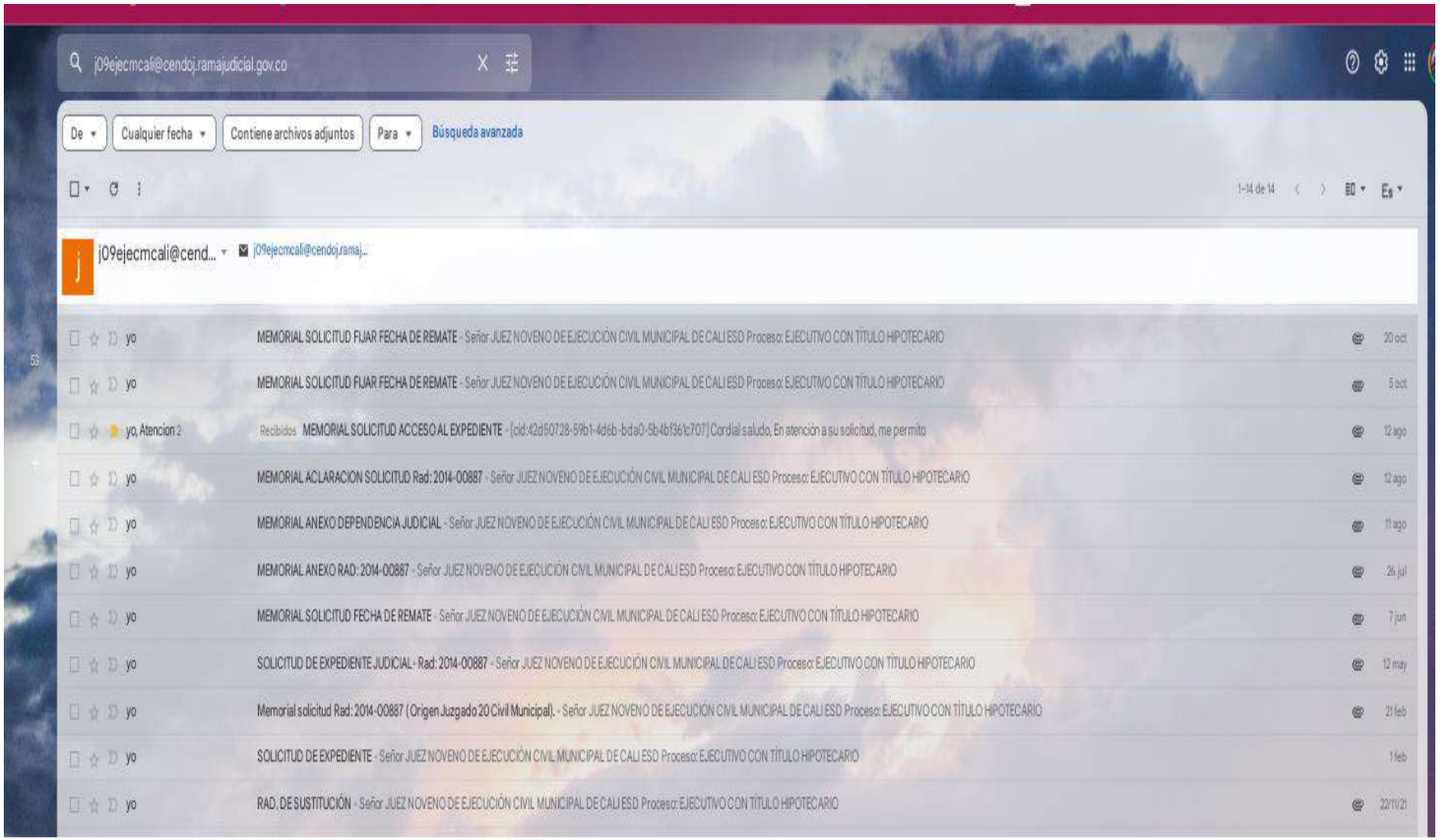
j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
De
Cualquier fecha
Contiene archivos adjuntos
Para
Búsqueda avanzada
1-14 de 14
j09ejecmcali@cend...
j09ejecmcali@cendoj.ramaj...
yo MEMORIAL SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 20 oct
yo MEMORIAL SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 5 oct
yo, Atencion 2 Recibidos MEMORIAL SOLICITUD ACCESO AL EXPEDIENTE - [cid:f2d50728-59b1-4d6b-bda0-5b4bf361c707] Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito 12 ago
yo MEMORIAL ACLARACION SOLICITUD Rad: 2014-00887 - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 12 ago
yo MEMORIAL ANEXO DEPENDENCIA JUDICIAL - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 11 ago
yo MEMORIAL ANEXO RAD: 2014-00887 - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 26 jul
yo MEMORIAL SOLICITUD FECHA DE REMATE - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 7 jun
yo SOLICITUD DE EXPEDIENTE JUDICIAL - Rad: 2014-00887 - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 12 may
yo Memorial solicitud Rad: 2014-00887 (Origen Juzgado 20 Civil Municipal). - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 21 feb
yo SOLICITUD DE EXPEDIENTE - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 1 feb
yo RAD. DE SUSTITUCIÓN - Señor JUEZ NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI ESD Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO 22/11/21
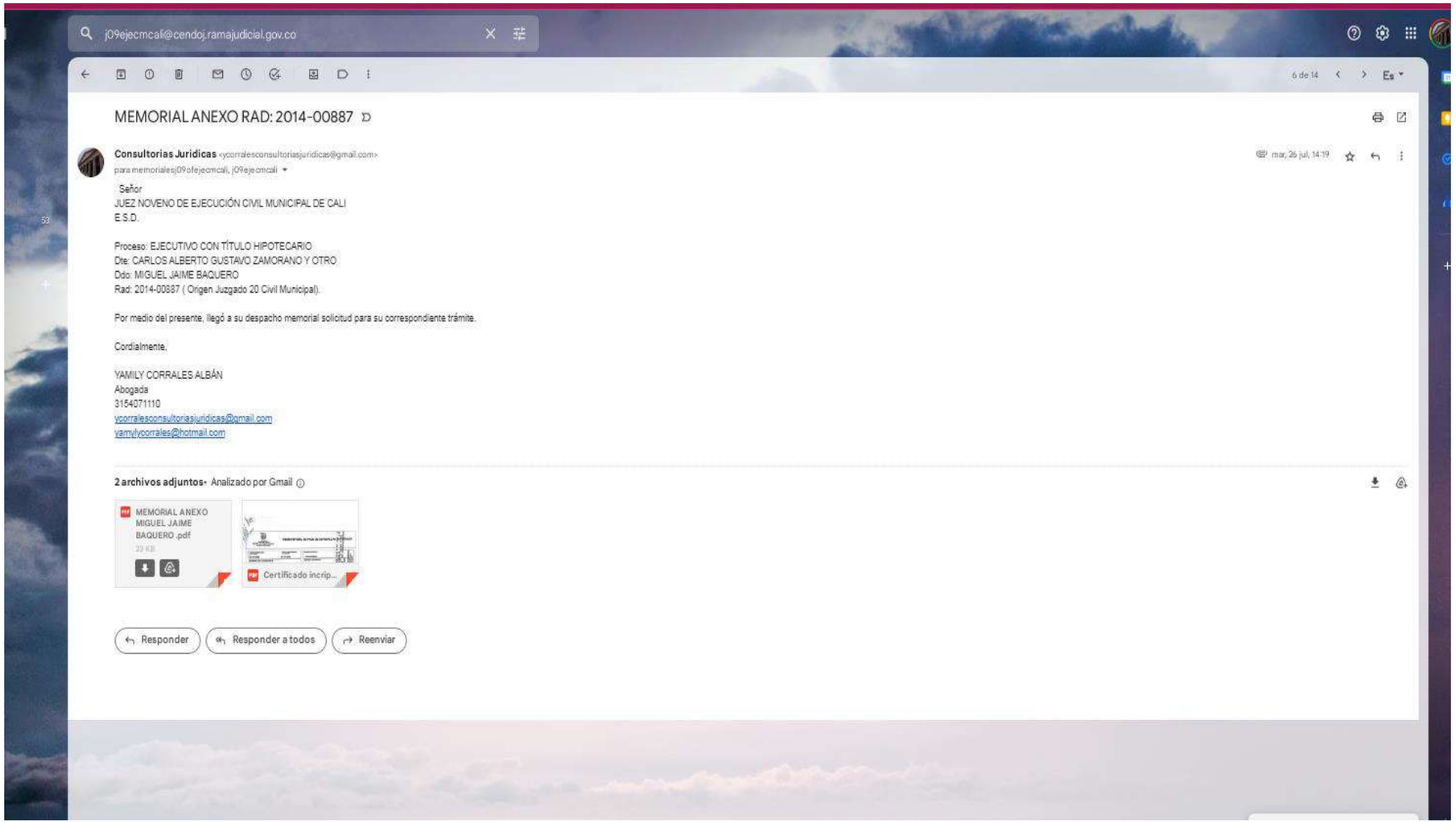
MEMORIL ANEXO ENVIADO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN AUTO 1063 DEL 23 DE MAYO DE 2022